

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **6169**      *JB BERGER, S.A., PARA LA EXPORTACIÓN DE VINOS*

Aplazamiento de Junta General Extraordinaria de Accionistas y complemento de la Convocatoria

En relación con la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de JB Berger, S.A., para la exportación de vinos, publicada en fecha 20 de agosto de 2021 en el BORME, así como en el diario "El País" (Edición en Cataluña), para su celebración en el domicilio social, sito en Olèrdola (Barcelona), Masía Farreny, CP 08734, el día 27 de septiembre de 2021, a las 11 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, se hace constar lo siguiente:

En primer lugar, por la presente se aplaza la Junta General Extraordinaria de Accionistas cuya celebración estaba prevista en las fechas indicadas en el párrafo anterior (en primera y segunda convocatoria, respectivamente), para su celebración en el domicilio social, sito en Olèrdola (Barcelona), Masía Farreny, CP 08734, el día 28 de septiembre de 2021, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 29 de septiembre de 2021, en el mismo lugar y hora.

En segundo lugar, y de conformidad con la solicitud de publicación de complemento de convocatoria realizada por la accionista doña M.<sup>a</sup> José Torrents Serdà, titular de más del 5% del capital social, se procede a publicar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de la indicada convocatoria. En consecuencia, se incluyen en el Orden del Día de la citada Junta General de Accionistas a celebrar los asuntos solicitados que se tratarán como puntos Decimoctavo, Decimonoveno y Vigésimo, pasando el anterior punto Decimoctavo a ser el Vigésimoprimer.

#### Orden del Día

Primero.- Modificación del sistema de organizar la administración de la Sociedad (actualmente confiado a un Consejo de Administración, y que pasará a estar regido por un Administrador Único) y consecuente modificación del artículo 20.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el cual tendrá la redacción que consta en los Estatutos Sociales Refundidos.

Segundo.- Como consecuencia del Punto Primero del Orden del día, modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales, el cual tendrá la redacción que consta en los Estatutos Sociales Refundidos.

Tercero.- Como consecuencia del Punto Primero del Orden del día, modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales, el cual tendrá la redacción que consta en los Estatutos Sociales Refundidos.

Cuarto.- Como consecuencia del Punto Primero del Orden del día, modificación del artículo 9.º de los Estatutos Sociales, el cual tendrá la redacción que consta en los Estatutos Sociales Refundidos.

Quinto.- Como consecuencia del Punto Primero del Orden del día, modificación del artículo 11.º de los Estatutos Sociales, el cual tendrá la redacción que consta en los Estatutos Sociales Refundidos.

Sexto.- Como consecuencia del Punto Primero del Orden del día, modificación del artículo 13.º de los Estatutos Sociales, el cual tendrá la redacción que consta en los Estatutos Sociales Refundidos.

Séptimo.- Como consecuencia del Punto Primero del Orden del día, modificación del artículo 21.º de los Estatutos Sociales, el cual tendrá la redacción que consta en los Estatutos Sociales Refundidos.

Octavo.- Como consecuencia del Punto Primero del Orden del día, modificación del artículo 25.º de los Estatutos Sociales, el cual tendrá la redacción que consta en los Estatutos Sociales Refundidos.

Noveno.- Como consecuencia del Punto Primero del Orden del día, modificación del artículo 26.º de los Estatutos Sociales, el cual tendrá la redacción que consta en los Estatutos Sociales Refundidos.

Décimo.- Adición de nuevo artículo de los Estatutos Sociales, relativo a la creación de la página web de la Sociedad y novedades en lo que se refiere a las comunicaciones entre socios y administradores por medios telemáticos, el cual tendrá la redacción que consta en los Estatutos Sociales Refundidos.

Undécimo.- Modificación la forma de convocar la Junta General, y consecuente modificación del artículo 14.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el cual tendrá la redacción que consta en los Estatutos Sociales Refundidos.

Duodécimo.- Modificación del artículo 9.º de los Estatutos Sociales, relativo a las restricciones a la transmisión de acciones, el cual tendrá la redacción que consta en los Estatutos Sociales Refundidos.

Decimotercero.- Modificación del artículo 17.º de los Estatutos Sociales, y supresión del artículo 18.º de los mismos, relativos al quórum de constitución reforzado en casos especiales y formalidades para la adopción de los acuerdos a que se refiere tal artículo, el cual tendrá la redacción que consta en los Estatutos Sociales Refundidos.

Decimocuarto.- Refundición de los Estatutos Sociales de la Sociedad en un texto único para incluir las modificaciones introducidas en los anteriores puntos del Orden del día, y ajustar asimismo los Estatutos Sociales de la Sociedad a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, renumerando en consecuencia el numeral de los artículos de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Decimoquinto.- Renuncia de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Decimosexto.- Nombramiento de Administrador Único.

Decimoséptimo.- Delegación facultades para elevar a público los acuerdos.

Decimoctavo.- Actuaciones practicadas por la Sociedad en el procedimiento preconcursal 105/2021, seguido ante el Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona. Estado actual de la tesorería de la compañía y presupuesto para este ejercicio 2021.

Decimonoveno.- Los motivos por los cuales el Consejo de Administración, nombrado y resultante de los acuerdos de la Junta General de socios celebrada el 24 de febrero de 2021, no ha realizado las gestiones oportunas para la aprobación

en junta de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.

Vigésimo.- Acción social de responsabilidad contra los administradores, tal como establecen los artículos 236 a 238.1 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio.

Vigesimoprimer.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, en la forma ordenada por los artículos 197 y 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

De conformidad con los Estatutos Sociales, todos los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta General por sí o representados por otra persona, accionista o no.

Igualmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 LSC, los miembros del Consejo de Administración han redactado la propuesta de modificación y supresión de los artículos de los Estatutos Sociales que se proponen, como consecuencia del cambio del sistema de organizar la Sociedad, la creación de la página web de la Sociedad y novedades en lo que se refiere a las comunicaciones entre socios y administradores por medios telemáticos, la modificación de la forma de convocar la Junta General de la Sociedad, la modificación relativa a las restricciones a la transmisión de acciones, la modificación relativa al quórum de constitución reforzado en casos especiales y formalidades para la adopción de los acuerdos a que se refiere tal artículo, así como de la refundición de los Estatutos Sociales, y han redactado asimismo un informe escrito con su justificación.

En este sentido y de conformidad con lo previsto en el artículo 287 LSC, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificaciones y supresiones propuestas, así como de la refundición de los Estatutos Sociales y de su informe justificativo, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 3 de septiembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Alexandre Virgili Hill.

ID: A210049742-1